

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

Divisorio No. 2009 – 00680

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Andrés Leonardo Peña Gómez como mandatario judicial sustituto del extremo demandante, en la forma y en los términos del mandato de sustitución que antecede.

2.- Por Secretaría, contabilizase el término con el que cuenta la parte demandante para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 24 de febrero, so pena de las sanciones allí descritas.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 005, del 29 de enero de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría